

MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Guatemala, marzo 2026



I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) del Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) para el Ejercicio Fiscal 2026 fue aprobado por su Consejo Directivo mediante Resolución No. 858-002-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 en el marco del Decreto 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis” considerando la asignación presupuestaria de Q.65.0 millones que oportunamente el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) notificó al RIC con fuente de financiamiento.

Tomando en cuenta que la Corte de Constitucionalidad suspendió temporalmente el Decreto 27-2025; con fecha 1 de enero de 2026 el Organismo Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 donde aprueba la **Distribución Analítica del Presupuesto** y establece que el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Derivado de la asignación aprobada en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2026, donde establece que la asignación presupuestaria para el RIC es de Q.85.0 millones, su reforma mediante el Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala que incluye disminución del presupuesto del RIC por Q.5.0 millones; así como la información del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) mediante los oficios números DF-DGAI-0090-2026 y DF-DGAI-1159-2026 en los que notifica al RIC la asignación presupuestaria y fuente de financiamiento; en cumplimiento con la normativa vigente se hace necesario realizar la modificación de metas físicas con el objeto de fortalecer la planificación institucional contemplada en el POA 2026 considerando que los recursos financieros han sido incrementados.

Por ello, la modificación del POA 2026 del RIC incluye incremento de metas físicas y acciones, como: finalizar el establecimiento catastral de un municipio adicional, incrementar la información catastral en los municipios priorizados, incrementar los predios regularizados para dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra y brindar asistencia técnica a municipalidades para el uso y manejo multifinanciado de la información catastral, que contribuye a la mejora de la gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios.

Lo indicado, además de otras actividades que se detallan en el presente documento contribuyen a dar continuidad a las acciones institucionales previstas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 del RIC y con ello propiciar respuestas efectivas a las demandas y necesidades de la población guatemalteca.

Es en este sentido que la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC somete a consideración del honorable Consejo Directivo, el marco legal y las consideraciones técnicas para modificar el Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2026. La respectiva modificación de metas físicas fue conocida en sesión ordinaria del Consejo Directivo del RIC, realizada el 26 de marzo de 2026 y aprobada mediante Resolución número 865-001-2026 (ver Anexo 5).



RIC

II. MARCO LEGAL

El Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) fundamenta y orienta su accionar con base en sus mandatos legales e institucionales, así como las directrices y normas establecidas por los entes rectores del Gobierno de Guatemala (Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- y la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-) entre las cuales se citan:

- a) **Decreto 101-97, Ley Orgánica de Presupuesto y sus modificaciones**, Artículo 8, establece la vinculación plan-presupuesto en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.
- b) **Decreto 41-2005, Ley del RIC**, Artículo 7, establece que el Estado asignará anualmente al RIC, durante el establecimiento y mantenimiento registro-catastral, el monto justificado por el Consejo Directivo de conformidad con la programación anual de dicho proceso.
- c) **Acuerdo Gubernativo 162-2009, Reglamento de la Ley del RIC**, Artículo 29, establece que corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal, debiendo incluir las disposiciones complementarias necesarias para la ejecución presupuestaria. De igual forma, corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones que amplíen o disminuyan el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.
- d) **Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 vigente para el Ejercicio Fiscal 2026**, Artículo 6, se aprobó un presupuesto de Q.85,000,000.00 para el RIC.
- e) **Decreto 3-2026, Reformas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, contenido en el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y Normas**

Complementarias para su Ejecución, Artículo 3, se aprobó una disminución al presupuesto del RIC por Q.5,000,000.00.

f) Acuerdo Gubernativo 1-2026, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5, establece que las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el 2026, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

g) Acuerdo Gubernativo 19-2026, que aprueba la Distribución Analítica de la Modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de conformidad con el Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 4, establece que las modificaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:

- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en los Decretos Números 36-2024 y 3-2026, ambos del Congreso de la República de Guatemala, las cuales no deben exceder del mes de marzo.

h) Resolución No. 858-002-2025 del Consejo Directivo del RIC, que aprueba el Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL POA 2026

El Plan Operativo Anual (POA) para el año fiscal 2026 fue aprobado por el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) mediante Resolución No. 858-002-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025.

El POA 2026 fue elaborado bajo el enfoque de Gestión por Resultados (GpR) y mediante un proceso participativo con Directores Municipales, Gerentes y Coordinadores; las metas programadas se consideraron condicionadas al presupuesto con fuente de financiamiento que oportunamente el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) notificó al RIC, por la cantidad de Q.65.0 millones; no incluyendo el monto total aprobado en el artículo 6 del Decreto 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026” ya que se desconocía la fuente de financiamiento para los Q.15.0 millones restantes.

Es importante indicar que la Corte de Constitucionalidad suspendió temporalmente el Decreto 27-2025; con fecha 1 de enero de 2026, el Organismo Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo No. 1-2026 donde aprueba la **Distribución Analítica del Presupuesto** y establece que el presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, es el aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”.

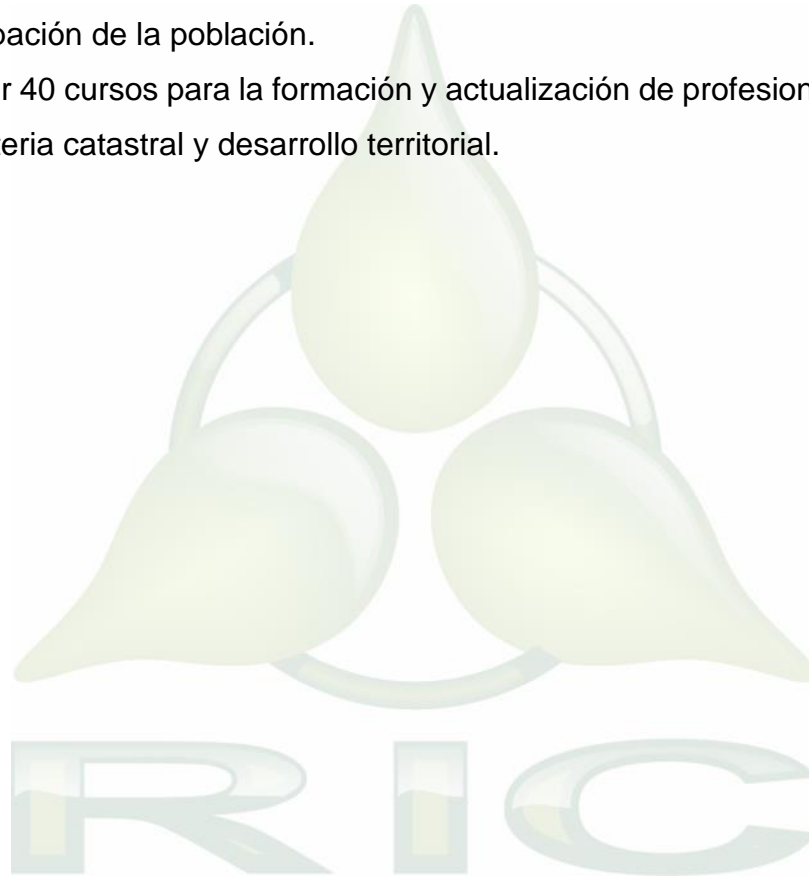
En consideración de la asignación aprobada en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala y su reforma mediante el Decreto 3-2026 del Congreso de la República de Guatemala se establece que la asignación presupuestaria incorpora Q.15.0 millones más al RIC; habiendo recibido la notificación del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) mediante los oficios números DF-DGAI-0090-2026 y DF-DGAI-1159-2026 donde establece la asignación presupuestaria y fuente de

financiamiento, se hace necesario realizar la modificación de metas físicas, con el objeto de fortalecer la planificación institucional contemplada en el POA 2026 y con ello, dar continuidad a las acciones institucionales previstas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 del RIC y en el marco de la Política General de Gobierno 2024-2028, para propiciar la certeza espacial orientada a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y reforzar con información catastral para el ordenamiento territorial de los municipios atendidos.

El monto adicional permitirá alcanzar las siguientes acciones y metas institucionales:

- Finalizar el establecimiento catastral en un municipio adicional.
- Elaborar 2,320 fichas de investigación registral, con el objeto de conocer los derechos de propiedad en los municipios que requieran contar con dicha información para los diferentes usos que se le pueda dar en la Fase de Establecimiento Catastral y por requerimientos de entidades del Estado.
- Incorporar 614 fincas al mosaico gráfico de fincas, para uso en el proceso catastral en cualquiera de sus fases.
- Incrementar la información catastral en los 11 municipios priorizados, mediante levantamiento catastral, actualización catastral, análisis catastral, análisis jurídico o inscripción de predios catastrados en el Registro Público.
- Entregar 2,021 declaraciones de predios catastrados a los titulares catastrales de los municipios priorizados, para brindar certeza espacial orientada a la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.
- Regularizar 176 predios de poseedores que carecen de inscripción registral de los municipios intervenidos, con el objeto de otorgar certeza jurídica de la tierra.
- Atender 104 casos con información en temas catastrales como aporte del RIC a entidades para la resolución de conflictos agrarios u otros de naturaleza afin.
- Brindar mantenimiento catastral a 700 predios, con el fin de asegurar la adecuada vinculación de la información entre el RIC y el Registro General de la Propiedad (RGP).
- Generar 1,400 productos y servicios catastrales, para atender los requerimientos de los usuarios del RIC.

- Brindar asistencia técnica a 6 municipalidades, para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral que contribuye a la mejora de la gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios.
- Autorizar 60 registros de técnicos y profesionales agrimensores, para la realización de operaciones técnicas catastrales o las inherentes al proceso catastral, en el ámbito de la aplicación de la Ley del RIC.
- Realizar 71 eventos de comunicación social con enfoque de género y multiculturalidad, para informar sobre el proceso catastral y promover la participación de la población.
- Impartir 40 cursos para la formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.



IV. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y METAS POA 2026

A continuación, se detallan los indicadores y metas reprogramados al alza por eje estratégico.

a) Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

- **Objetivo operativo:** Incrementar la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.

En la Tabla 1 se presentan los productos, subproductos y metas globales incrementadas con la finalidad de generar información catastral para:

- **Investigación registral de municipios declarados zonas en proceso catastral**, lo que incluye la recopilación, digitación, el análisis de la información, reportes de incongruencias y estudios de copropiedad, para utilidad en el proceso de establecimiento catastral, agilizar productos catastrales y atender solicitudes de entidades del sector público.
- **Mosaico gráfico de fincas**, lo que implica elaborar una representación referencial de la ubicación de las fincas inscritas en el Registro General de la Propiedad, que son generadas con base en la interpretación técnica de la información consignada en las respectivas inscripciones de dominio y permite conocer las relaciones registrales, espaciales y geométricas de las fincas identificadas en una Zona en Proceso Catastral.
- **Avanzar en el proceso de establecimiento catastral y continuar con el cierre de brechas en las diferentes subfases o actividades del proceso catastral de los 11 municipios priorizados**, que son: San Miguel Tucurú de Alta Verapaz; El Chol y Granados de Baja Verapaz; Morales de Izabal; Las Cruces y La Libertad de Petén; Santa Lucía Milpas Altas y Jocotenango de Sacatepéquez; Camotán, Jocotán e Ipala de Chiquimula.

- Atender otros municipios declarados zonas en proceso catastral en función de las demandas de los diferentes usuarios y recursos disponibles.

En el Anexo 1 y 2 se detalla la modificación de metas por centro de costo, incremento por municipios priorizados y por subfase o actividad del proceso catastral.

Tabla 1. Metas globales vigentes y modificadas del Establecimiento Catastral.

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	SIGES	Documento	21,083	23,104
1.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	SIGES	Documento	21,850	24,170
1.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	SIGES	Documento	11,484	12,098
1.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	SIGES	Documento	9,846	10,751
1.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	SIGES	Documento	20,791	22,591
1.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	SIGES	Documento	27,845	30,897
1.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	SIGES	Documento	26,070	28,710
1.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	SIGES	Documento	21,083	23,104
1.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	SIGES	Documento	29,890	32,879

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Técnica del Proceso Catastral, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Coordinación del Registro Público.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

b) Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales

Regularización de predios

- **Objetivo Operativo:** Regularizar la tenencia de la tierra de poseionarios.

El incremento de metas como se muestra en la Tabla 2, permitirá atender un municipio del centro de costo Dirección Municipal de Baja Verapaz y continuar brindando en los municipios intervenidos la certeza jurídica a los titulares de predios catastrados cuya

única irregularidad sea la de no estar inscritos en el Registro de la Propiedad y no se encuentren dentro de las excepciones de la Ley del RIC; así como apoyar a las municipalidades en la regularización de predios que se encuentran en posesión de particulares sobre el espacio físico inscrito a nombre de dichas municipalidades.

Tabla 2. Metas vigentes y modificadas de la regularización de predios.

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	SIGES	Documento	224	400
1.1	Expediente para titulación especial, conformado	SIGES	Documento	149	300
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>			37	50
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Baja Verapaz</i>			-	100
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Sacatepéquez-Escuintla</i>			37	50
1.1.4	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			75	100
1.2	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	SIGES	Documento	75	100
1.2.1	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			75	100

Fuente: Unidad de Regularización de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Estudios o informes técnicos en materia catastral

- **Objetivo Operativo:** Proveer estudios e informes técnicos en materia catastral a entidades para la atención de conflictos agrarios u otros afines.

Se incrementan las metas como se observa en la Tabla 3 considerando la demanda alta de información catastral y solicitudes de parte de los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la resolución de conflictos en los que existe dificultad de ubicación espacial de fincas; es importante indicar que esta meta, por depender de solicitud de parte, no puede programarse con precisión.

Tabla 3. Metas vigentes y modificadas de estudios e informes técnicos en materia catastral

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,053	1,157
1.1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,053	1,157
1.1.1	<i>DM Alta Verapaz</i>			52	57
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			101	112
1.1.3	<i>DM Izabal</i>			150	165
1.1.4	<i>DM Petén</i>			221	240
1.1.5	<i>DM Sacatepéquez- Escuintla</i>			60	66
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			145	160
1.1.7	<i>RIC Central</i>			324	357

Fuente: Direcciones Municipales y RIC Central (Secretaría General, Gerencia Técnica y Jurídica del Proceso Catastral).

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

c) Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral

Mantenimiento catastral

- **Objetivo Operativo:** Inscribir en el Registro Público del RIC las operaciones de mantenimiento catastral de predios catastrados.

El Registro Público ha dirigido sus esfuerzos hacia las actividades de mantenimiento catastral que se realizan en los municipios declarados catastrados, los cuales se han incrementado; también se prevé el crecimiento en la demanda de usuarios del RIC, por lo que se incrementa la meta del POA 2026, como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Metas vigentes y modificadas para el mantenimiento registro-catastro

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	SIGES	Documento	7,000	7,700
1.1	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	SIGES	Documento	7,000	7,700

Fuente: Coordinación del Registro Público.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

d) Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo:** Generar productos y servicios catastrales a demanda de los usuarios del RIC de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

Se incrementan las metas debido a que el RIC contempla generar una mayor cantidad de certificados catastrales para atender la demanda de los usuarios del RIC ante el incremento de la inscripción de predios catastrados en el Registro Público del RIC de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas, con el objeto de otorgar certeza espacial a todas las personas que tienen derechos de propiedad, posesión o tenencia de la tierra. Las metas vigentes y propuestas se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5. Metas vigentes y modificadas para la generación de productos y servicios catastrales

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Servicios catastrales generados	SIGES	Documento	78,720	80,120
1.1	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	SIGES	Documento	71,720	71,720
1.1.1	<i>DM Alta Verapaz</i>			15,899	15,899
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			5,248	5,248
1.1.3	<i>DM Izabal</i>			13,023	13,023
1.1.4	<i>DM Petén</i>			25,207	25,207
1.1.5	<i>DM Sacatepéquez-Escuintla</i>			9,467	9,467
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			2,876	2,876
1.2	Certificados Catastrales	SIGES		7,000	8,400
1.2.1	<i>Registro Público</i>			7,000	8,400

Fuente: Coordinación de Productos y Servicios Catastrales (CPSC), Direcciones Municipales y Coordinación del Registro Público.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Generación de información catastral con fines multifinalitarios

- **Objetivo Operativo:** Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral.

Se proyecta atender 6 nuevos municipios con asistencia técnica para uso y manejo de la información catastral y la capacitación a técnicos municipales en el uso de la

información catastral, por lo que se incrementan las metas como se visualiza en la Tabla 6.

Tabla 6. Metas vigentes y modificadas de la generación de información catastral para múltiples fines

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral	SIGES	Documento	41	47
1.1	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	SIGES	Documento	41	47
1.1.1	<i>DM Alta Verapaz</i>			8	9
1.1.2	<i>DM Baja Verapaz</i>			3	4
1.1.3	<i>DM Izabal</i>			4	5
1.1.4	<i>DM Petén</i>			10	11
1.1.5	<i>DM Sacatepéquez-Escuintla</i>			7	8
1.1.6	<i>DM Zacapa-Chiquimula</i>			9	10

Fuente: Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo:** Registrar a profesionales y técnicos agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

Se realiza el incremento de metas como se muestra en la Tabla 7 porque se proyecta una mayor demanda de los usuarios debido a que las solicitudes de servicios catastrales se están incrementando constantemente lo cual está vinculado con el trabajo que realizan los agrimensores.

Tabla 7. Metas vigentes y modificadas para el registro de agrimensores y su actualización

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	430	490
1.1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	430	490

Fuente: Coordinación del Registro de Agrimensores.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

e) Eje Estratégico 5: Ejes Independientes

Comunicación Social

- **Objetivo Operativo:** Realizar eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad.

Se incrementa la meta de este indicador en virtud que se deben generar las condiciones ideales para el desarrollo de las actividades catastrales en los municipios priorizados para avanzar en el establecimiento catastral, con el fin de atender a la población con la información oportuna y contar con la anuencia en todos los procesos del RIC. Las metas vigentes y propuestas se muestran en la Tabla 8.

Tabla 8. Metas vigentes y modificadas del proceso de comunicación social

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	SIGES	Evento	738	809
1.1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	SIGES	Evento	738	809
1.1.1	DM Alta Verapaz			139	147
1.1.2	DM Baja Verapaz			130	144
1.1.3	DM Izabal			80	88
1.1.4	DM Petén			148	162
1.1.5	DM Sacatepéquez-Escuintla			100	113
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			85	93
1.1.7	RIC Central			56	62

Fuente: Direcciones Municipales y RIC Central (Coordinación de Comunicación y de Apoyo Social del Proceso Catastral).

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo:** Desarrollar eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Se incrementa la meta de este indicador debido a que la Coordinación de la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral (ESCAT) señala una alta demanda de los cursos que se imparten, así también por el seguimiento y

cumplimiento a los Convenios y Cartas de Entendimiento Interinstitucionales. Las metas vigentes y propuestas se muestran en la Tabla 9.

Tabla 9. Metas vigentes y modificadas para el proceso de capacitación y desarrollo humano

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	210	250
1.1	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	176	210
1.2	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	34	40

Fuente: Coordinación de la ESCAT.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Coordinación Interinstitucional

En cumplimiento a los temas de coordinación interinstitucional con las entidades que forman parte del andamiaje de administración de tierras de Guatemala, la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa realizará una serie de acciones para dar seguimiento a las actividades desarrolladas por los enlaces nombrados con las diferentes instituciones con quienes se han firmado convenios o cartas de entendimiento y además se prevé la elaboración de nuevos convenios por lo que se recomienda el incremento de metas como se muestra en la Tabla 10.

Tabla 10. Metas vigentes y modificadas de la coordinación interinstitucional

No.	Actividad	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Seguimiento a convenios de coordinación con entidades nacionales, internacionales y municipalidades, que están operando	I.F	Informe	10	12
2	Elaboración o modificación de convenios o cartas de entendimiento con entidades nacionales, internacionales y municipalidades	I.F	Documento	16	20

Fuente: Sección de Coordinación Interinstitucional de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

f) Actividades de soporte institucional

🌿 Género e Interculturalidad

En atención a que se proyecta el incremento al requerimiento de informes cuantitativos y cualitativos con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral y también a la socialización de avances de la Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral, se realiza el incremento de metas como se muestra en la Tabla 11.

Tabla 11. Metas vigentes y modificadas de Género e Interculturalidad

No.	Actividad	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Seguimiento de la "Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral"	I.F	Informe	10	12
2	Seguimiento de los cursos de formación y capacitación a través de la ESCAT, con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral	I.F	Documento	3	3
3	Socialización de avances de la "Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral" y la "Guía para el Registro por Sexo, Pueblo y Comunidad Lingüística en el Proceso Catastral" al personal del RIC	I.F	Informe	5	7

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Fuente: Profesional de Género e Interculturalidad de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

🌿 Soporte Tecnológico

La Gerencia de Tecnología de la Información, en cumplimiento de sus funciones respecto a desarrollar y mantener las aplicaciones técnicas catastrales y administrativas, debe dar el soporte técnico para la infraestructura tecnológica y atención de usuarios en aplicaciones institucionales, por lo que en función al incremento de las metas del proceso catastral se recomienda el incremento de metas del soporte tecnológico como se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12. Metas vigentes y modificadas del soporte tecnológico

No.	Actividad	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
1	Implementación en producción de nuevas funcionalidades para la automatización de los procesos técnicos y administrativos del RIC	I.F	Documento electrónico	2	2
2	Atención a tickets de soporte técnico para infraestructura tecnológica	I.F	Documento electrónico	1,300	1,560
3	Atención a tickets de usuarios en aplicaciones institucionales	I.F	Documento electrónico	4,600	5,520

Fuente: Gerencia Tecnología de la Información

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

NOTA: Las demás actividades del POA 2026 se mantienen conforme a lo aprobado.



V. PRESUPUESTO

Con la finalidad de alcanzar las metas planificadas se asigna el presupuesto de la forma siguiente:

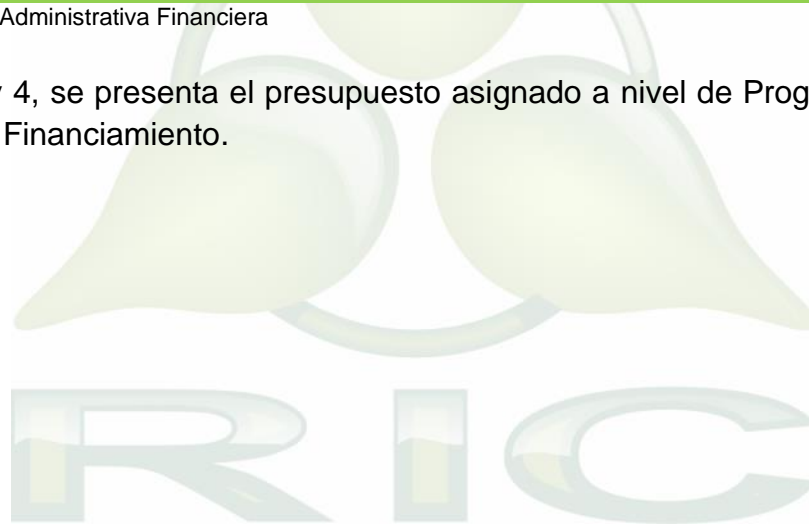
Tabla 13. Presupuesto vigente y modificado de Egresos por Programa, Producto y Subproducto para ejecución del POA 2026, expresado en quetzales.

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente 2026	Monto modificado
PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL	53,715,395.00	62,422,641.00
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	13,306,731.00	14,748,595.00
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	13,306,731.00	14,748,595.00
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales en los municipios atendidos	23,176,913.00	27,885,231.00
Fichas de investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	2,614,349.00	3,075,771.00
Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	1,397,184.00	1,728,846.00
Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	3,126,806.00	3,909,791.00
Expediente predial con actualización de la información catastral	3,677,480.00	4,537,140.00
Informes Circunstanciados de predios finalizados	2,643,610.00	3,295,485.00
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	2,811,959.00	3,051,664.00
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	3,271,681.00	3,934,606.00
Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	3,633,844.00	4,351,928.00
Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	436,508.00	509,296.00
Expediente para titulación especial, conformado	221,756.00	274,693.00
Expediente de regularización de predio municipal, conformado	214,752.00	234,603.00
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	179,256.00	225,577.00
Expediente de declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	179,256.00	225,577.00
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	3,358,093.00	3,899,635.00
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	3,358,093.00	3,899,635.00
Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	943,583.00	1,152,914.00
Inscripciones de operaciones de mantenimiento en los predios	943,583.00	1,152,914.00
Servicios catastrales generados	6,273,764.00	7,208,816.00
Planos o mapas certificados y/o constancias de aprobación de planos extendidos	5,214,393.00	5,965,816.00
Certificados catastrales	1,059,371.00	1,243,000.00
Municipalidades que hacen uso multifinanciado de la información catastral	495,650.00	598,386.00
Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinanciado de la información catastral	495,650.00	598,386.00
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	450,694.00	548,834.00
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	450,694.00	548,834.00
Comunicación Social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	2,538,366.00	2,919,054.00
Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	2,538,366.00	2,919,054.00
Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	2,555,837.00	2,726,303.00
Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	1,767,473.00	1,852,898.00
Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	788,364.00	873,405.00

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente 2026	Monto modificado
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	47,160,705.00	53,415,959.00
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	13,864,995.00	15,688,393.00
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	3,782,190.00	4,254,675.00
Servicios de Secretaría General	2,766,020.00	2,940,721.00
Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	4,545,476.00	5,300,919.00
Servicios de Asesoría Jurídica	2,771,309.00	3,192,078.00
Servicios de Administración y Finanzas	11,801,861.00	13,082,407.00
Servicios de Administración y Finanzas	11,801,861.00	13,082,407.00
Servicios de Auditoría Interna	1,666,491.00	1,908,431.00
Servicios de Auditoría Interna	1,041,872.00	1,177,576.00
Servicios de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional	624,619.00	730,855.00
Servicios de Planificación y Cooperación Externa	3,659,093.00	4,539,040.00
Servicios de Planificación y Cooperación Externa	3,659,093.00	4,539,040.00
Servicios de Tecnología de la Información	8,424,234.00	9,546,820.00
Servicios de Tecnología de la Información	8,424,234.00	9,546,820.00
Servicios Técnicos	4,087,190.00	4,630,175.00
Servicios Técnicos	4,087,190.00	4,630,175.00
Servicios Jurídicos	2,179,030.00	2,348,434.00
Servicios Jurídicos	2,179,030.00	2,348,434.00
Servicios de Registro Público	1,477,811.00	1,672,259.00
Servicios de Registro Público	1,477,811.00	1,672,259.00
PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	253,000.00	290,500.00
Servicios de Fiscalización	253,000.00	290,500.00
Servicios de Fiscalización	253,000.00	290,500.00
TOTAL	101,129,100.00	116,129,100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

En Anexo 3 y 4, se presenta el presupuesto asignado a nivel de Programas y según su Fuente de Financiamiento.



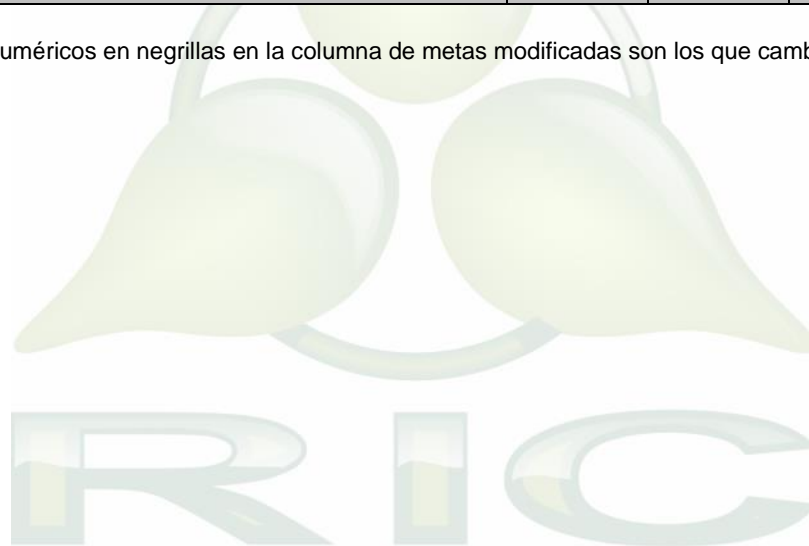
VI. ANEXOS

Anexo 1. Detalle de metas vigentes y modificadas por centros de costo del Establecimiento Catastral.

No.	Producto/Subproducto/Centro de Costo	Unidad de medida	Metas vigentes POA 2026	Metas Modificadas
1.2	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	21,083	23,104
1.2.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	21,850	24,170
1.2.1.1	Gerencia Jurídica RIC Central	Documento	15,900	17,610
1.2.1.2	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	915	1,005
1.2.1.3	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	950	1,050
1.2.1.4	Dirección Municipal Izabal	Documento	1,150	1,265
1.2.1.5	Dirección Municipal Petén	Documento	1,235	1,365
1.2.1.6	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	950	1,050
1.2.1.7	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	750	825
1.2.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	11,484	12,098
1.2.2.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	1,200	1,260
1.2.2.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	774	857
1.2.2.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	2,860	3,146
1.2.2.4	Dirección Municipal Petén	Documento	2,700	2,950
1.2.2.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,580	2,400
1.2.2.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	720	785
1.2.2.7	Gerencia Técnica RIC Central	Documento	650	700
1.2.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	9,846	10,751
1.2.3.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	925	1,020
1.2.3.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	2,500	2,570
1.2.3.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	800	880
1.2.3.4	Dirección Municipal Petén	Documento	2,540	2,895
1.2.3.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	396	461
1.2.3.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	2,685	2,925
1.2.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	20,791	22,591
1.2.4.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	5,820	6,405
1.2.4.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,370	1,495
1.2.4.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	5,420	5,962
1.2.4.4	Dirección Municipal Petén	Documento	3,257	3,490
1.2.4.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	3,694	3,930
1.2.4.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	1,230	1,309
1.2.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	27,845	30,897
1.2.5.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	8,000	8,400
1.2.5.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	3,600	4,000
1.2.5.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	6,960	7,680
1.2.5.4	Dirección Municipal Petén	Documento	2,960	3,305

No.	Producto/Subproducto/Centro de Costo	Unidad de medida	Metas vigentes POA 2026	Metas Modificadas
1.2.5.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,930	3,117
1.2.5.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	3,395	4,395
1.2.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	26,070	28,710
1.2.6.1	Gerencia Jurídica RIC Central	Documento	19,470	21,450
1.2.6.2	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	0	1,510
1.2.6.4	Dirección Municipal Izabal	Documento	2,200	910
1.2.6.6	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	2,200	2,420
1.2.6.7	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	2,200	2,420
1.2.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	21,083	23,104
1.2.7.1	Dirección Municipal Alta Verapaz	Documento	5,975	6,600
1.2.7.2	Dirección Municipal Baja Verapaz	Documento	1,540	1,710
1.2.7.3	Dirección Municipal Izabal	Documento	5,250	5,775
1.2.7.4	Dirección Municipal Petén	Documento	2,375	2,690
1.2.7.5	Dirección Municipal Sacatepéquez-Escuintla	Documento	3,353	3,729
1.2.7.6	Dirección Municipal Zacapa-Chiquimula	Documento	2,590	2,600
1.2.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	29,890	32,879

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.



Anexo 2. Detalle de metas vigentes y modificadas del proceso de Establecimiento Catastral por municipio.

Zona declarada en proceso catastral (Zona priorizada 2026)	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado		Expediente predial con actualización de la información catastral		Informes circunstanciados de predios, finalizados		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	
	Meta vigente POA 2026	Meta modificada	Meta vigente POA 2026	Meta modificada	Meta vigente POA 2026	Meta modificada	Meta vigente POA 2026	Meta modificada	Meta vigente POA 2026	Meta modificada	Meta vigente POA 2026	Meta modificada
San Miguel Tucurú, Alta Verapaz	445	500	5,150	5,670	7,900	8,290	7,146	7,503	5,925	6,545	5,128	5,704
San Cristobal, Alta Verapaz	50	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros municipios	430	470	670	735	100	110	-	-	50	55	-	-
Total DM Alta Verapaz	925	1,020	5,820	6,405	8,000	8,400	7,146	7,503	5,975	6,600	5,128	5,704
El Chol, Baja Verapaz	100	100	-	-	3,420	3,800	3,096	3,440	1,540	1,710	1,941	2,152
Granados, Baja Verapaz	2,400	2,470	200	200	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros municipios	-	-	1,170	1,295	180	200	-	-	-	-	-	-
Total DM Baja Verapaz	2,500	2,570	1,370	1,495	3,600	4,000	3,096	3,440	1,540	1,710	1,941	2,152
Morales, Izabal	600	600	3,670	4,037	6,926	7,643	6,234	6,879	5,250	5,775	8,404	9,681
Otros municipios	200	280	1,750	1,925	34	37	-	-	-	-	-	-
Total DM Izabal	800	880	5,420	5,962	6,960	7,680	6,234	6,879	5,250	5,775	8,404	9,681
Flores, Petén	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	984	984
Las Cruces, Petén	2,000	2,000	980	980	1,981	1,995	1,785	1,798	1,680	1,740	1,982	2,169
La Libertad, Petén	40	330	970	1,080	894	1,215	808	1,097	645	900	1,262	1,435
Otro Municipios	500	565	1,307	1,430	85	95	-	-	50	50	-	-
Total DM Petén	2,540	2,895	3,257	3,490	2,960	3,305	2,593	2,895	2,375	2,690	4,228	4,588
Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21	21
Santa Lucía Milpas Altas	-	-	100	100	1,877	1,877	1,877	1,877	2,709	2,709	4,529	4,816
Jocotenango	359	402	3,283	3,632	1,010	1,190	950	1,130	625	1,000	-	-
Otros municipios	37	59	311	198	43	50	-	-	19	20	-	-
Total DM Sacatepéquez-Escuintla	396	461	3,694	3,930	2,930	3,117	2,827	3,007	3,353	3,729	4,550	4,837
Camotán, Chiquimula	920	1,000	250	275	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,782	1,782
Jocotán, Chiquimula	75	75	160	180	2,200	2,845	1,980	2,025	1,000	1,000	3,120	3,364
Ipala, Chiquimula	1,550	1,700	140	150	150	500	185	505	500	500	400	400
Otros Municipios	140	150	680	704	45	50	-	-	90	100	-	-
Total DM Zacapa-Chiquimula	2,685	2,925	1,230	1,309	3,395	4,395	3,165	3,530	2,590	2,600	5,302	5,546
Otros municipios	-	-	-	-	-	-	1,009	1,456	-	-	337	371
Total	9,846	10,751	20,791	22,591	27,845	30,897	26,070	28,710	21,083	23,104	29,890	32,879

Nota: Los datos numéricos en negrillas en la columna de metas modificadas son los que cambian.

Anexo 3. Presupuesto vigente y modificado de Egresos por Programas para ejecución del POA 2026, expresado en quetzales.

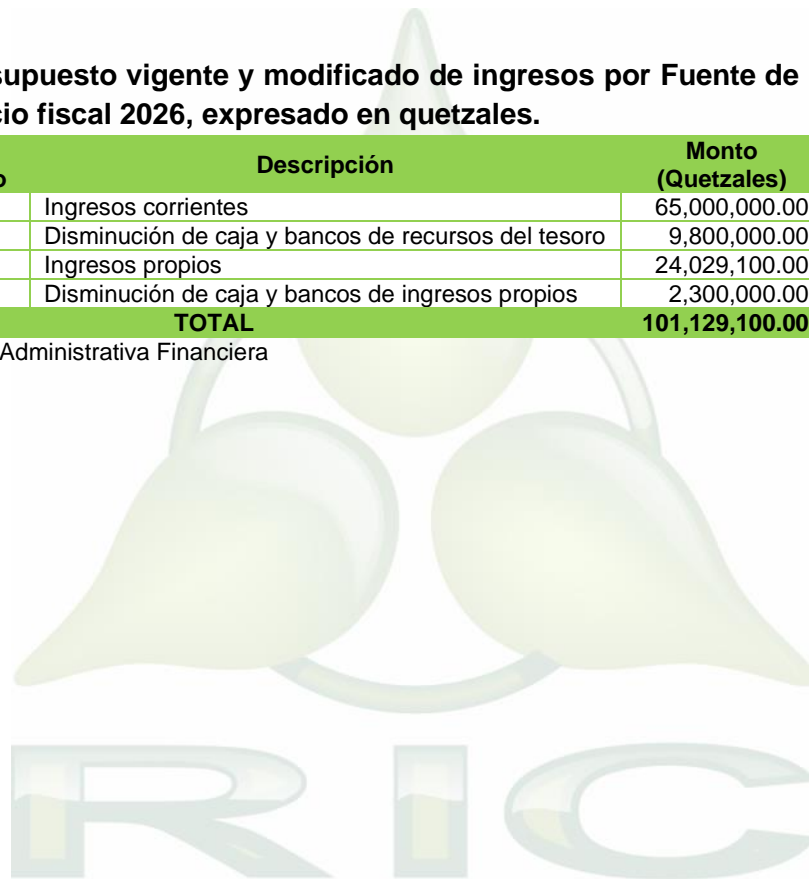
Programa	Descripción	Monto vigente 2026	Monto modificado
11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	53,715,395.00	62,422,641.00
1	Actividades Centrales	47,160,705.00	53,415,959.00
99	Partidas No Asignables a Programas (Fiscalización)	253,000.00	290,500.00
TOTAL		101,129,100.00	116,129,100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

Anexo 4. Presupuesto vigente y modificado de ingresos por Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2026, expresado en quetzales.

Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto (Quetzales)	Monto modificado
11	Ingresos corrientes	65,000,000.00	80,000,000.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	9,800,000.00	9,800,000.00
31	Ingresos propios	24,029,100.00	24,029,100.00
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	2,300,000.00	2,300,000.00
TOTAL		101,129,100.00	116,129,100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera



Anexo 5. Certificación de Resolución No. 865-001-2026.



**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL CUAL EN LOS FOLIOS DEL DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES AL DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTISÉIS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EN SU PUNTO CUARTO, CONSTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO GUION CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTISÉIS, QUE LITERALMENTE ESTABLECE:-----

“CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO GUION CERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (865-001-2026). GUATEMALA, VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral es el órgano rector de la política catastral, de la organización y funcionamiento del Registro de Información Catastral de Guatemala y de la coordinación con las instituciones del Estado y con las organizaciones sociales vinculadas al proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización catastral. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo número (13) literal k) del Decreto número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, establece que le corresponde al Consejo Directivo, aprobar los planes anuales de trabajo a propuesta de la Dirección Ejecutiva Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Nacional ha sometido a aprobación del Consejo Directivo la Modificación del Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026), como un instrumento de planificación que permite guiar de manera lógica y sistemática el quehacer institucional, elaborado bajo el enfoque de la Gestión por Resultados (GpR), vinculando los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales para aportar al desarrollo de la nación mediante el catastro. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13 literales a) y k), 14, 15 y 16 literales a) y d) del Decreto número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral. **RESUELVE: Artículo 1.** Aprobar la MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL



VEINTISÉIS (2026), presentado por la Dirección Ejecutiva Nacional de conformidad con el expediente respectivo, el cual forma parte integral de la presente resolución. **Artículo 2.** Las disposiciones de la presente Resolución empiezan a regir a partir de la presente fecha y deberá notificarse de inmediato. **COMUNÍQUESE.**-----

Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS, EXTIENDO, NUMERO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONTENIDA EN DOS (2) FOLIOS, TRANSCRITOS DE SU ORIGINAL EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, IMPRESOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).-----


ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO RIC



(CONSTA 2 FOLIOS)
SG/RIC